



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



TIPO DE LICENCIA:	BARDA y/o FACHADA	No. de Licencia:	2519	No de Expediente:	DDU 18-255	
		Fecha de Autorización:	04	05	2018	
			DIA	MES	AÑO	

VIGENCIA DE:	04 DE MAYO DE 2018	A	04 DE NOVIEMBRE DE 2018
--------------	--------------------	---	-------------------------

DATOS DEL PROPIETARIO	
NOMBRE:	[REDACTED]

UBICACIÓN DEL PREDIO				
REGIÓN:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DOMICILIO:	[REDACTED]			CLAVE REGISTRAL:
				[REDACTED]

DATOS TÉCNICOS				
TIPO:	ML		TIPO DE CONSTRUCCIÓN:	
	ALTURA	LONGITUD		
BARDA	2.00 M	16.00 ML	MURO DE BLOQUE 15 X 20	
USO AUTORIZADO: HABITACIONAL			SUPERFICIE DEL LOTE: 75.00 M2	

NORMATIVIDAD	
H4 (UNIFAMILIAR/PLANTA MÍNIMA)	
CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM 2006-2010 PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EL 9 DE ABRIL DEL 2008.	

COSTO DE LICENCIA:	
DERECHOS:	[REDACTED]
TOTAL:	[REDACTED]

OBSERVACIONES:
Los propietarios de las obras cuya construcción sea suspendida por cualquier causa por más de 90 días, estarán obligados a limitar sus predios con la vía pública por medio de bardas o bardas y a clausurar los vanos, a fin de impedir el acceso a la construcción. Asimismo, tienen derecho a pedir al propietario de la obra que contiguo una rectificación de las medidas de sus predios, cuando la causa de la suspensión fuere una posible invasión. ARTÍCULO 1 A 401 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE TULUM Q. ROO.

ANTECEDENTES:

M. MUNICIPIO DE TULUM		
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA	ING. VICTOR A. CAUCH CHACON DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	ING. LORENZO B. MIRANDA MIRANDA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

CONTINUANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA:

FOLIO: 1346

VERSION PUBLICA